

de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden de 25 de noviembre de 1997, del Ministerio de Administraciones Públicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 36171. Base 7.1.e): Donde dice: «Puntuación alcanzada en la suma de los dos ejercicios de la convocatoria anterior, conforme a la base 9.b) de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre): Dos puntos por sumar...», debe decir: «Puntuación alcanzada en la suma de los dos ejercicios de la convocatoria anterior, conforme a la base 9 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre) para aquellos aspirantes que en tales pruebas selectivas hubieran alcanzado al menos 25 puntos en el segundo ejercicio: Dos puntos por sumar...».

Página 36175. Anexo III: Debe añadirse el Cuerpo de Mecánicos Conductores (código 0439), y la Escala de Conductores y de Taller del PMM (código 5551).

**27289** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, rectificando la de 28 de octubre de 1997, por la que se efectuó convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertida la necesidad de efectuar rectificación de la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se efectuó convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto su rectificación en los términos siguientes:

A) 1. Bases comunes:

Página 33877: Quinta. Tribunal de Valoración. Se excluye como Vocal titular a don Fernando Alonso Barahona.

2. Bases de las Comunidades Autónomas:

Página 33884: Undécima. Méritos de determinación autonómica de La Rioja. Se excluyen al haber sido anulados por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja de fecha 17 de abril de 1997.

B) Se excluyen los puestos que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

1. Por encontrarse su provisión suspendida por resolución judicial:

Página 33887:

Código de puesto: 1861501. Secretaria clase tercera. Orce (Granada).

Página 33894:

Código de puesto: 3713401. Secretaria clase tercera. Calzada de Valdunciel (Salamanca).

Código de puesto: 3728401. Secretaria clase segunda. Guijuelo (Salamanca).

Código de puesto: 3728402. Intervención clase segunda. Guijuelo (Salamanca).

Código de puesto: 3770201. Secretaria clase tercera. Villoria (Salamanca).

Código de puesto: 3770401. Secretaria clase tercera. Villoruela (Salamanca).

Página 33896:

Código de puesto: 4973501. Agrupación Secretaria clase tercera. Villarín de Campos (Zamora).

Página 33902:

Código de puesto: 3604002. Adjunto a Tesorería clase tercera. Bueu (Pontevedra).

2. Por estar legalmente suprimidos, modificada su clasificación o sistema de provisión:

Página 33890:

Código de puesto: 3324001. Vice-Intervención clase primera. Gijón (Asturias).

Código de puesto: 3302002. Tesorería. Aller (Asturias).

Código de puesto: 3311003. Tesorería. Cangas de Narcea (Asturias).

Página 33892:

Código de puesto: 3925502. Tesorería. Piélagos (Cantabria).

Página 33893:

Código de puesto: 0239001. Agrupación Secretaria clase tercera. Hoya-Gonzalo (Albacete).

Código de puesto: 1922501. Agrupación Secretaria clase tercera. Cobeja (Guadalajara).

Página 33895:

Código de puesto: 0500102. Vice-Intervención clase primera. Ávila (Diputación Provincial).

Página 33897:

Código de puesto: 1788001. Secretaria clase tercera. Biure (Girona).

Código de puesto: 08K0101. Intervención clase primera. Entidad Metr. del Transporte (Barcelona).

Página 33898:

Código de puesto: 1776401. Intervención clase segunda. Tossa (Girona).

Código de puesto: 08K0102. Tesorería. Entidad Metr. del Transporte (Barcelona).

Código de puesto: 0821601. Vicesecretaría clase primera. Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Página 33900:

Código de puesto: 4621001. Tesorería. Bétera (Valencia).

3. Por haber sido incluidos en el concurso unitario resuelto con fecha 4 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), o concurso ordinario correspondiente a 1997, o no encontrarse vacantes:

Página 33889:

Código de puesto: 4472401. Secretaria clase tercera. San Martín del Río (Teruel).

Página 33890:

Código de puesto: 3332001. Intervención clase segunda. Laviana (Asturias).

Página 33892:

Código de puesto: 1620801. Secretaria clase tercera. Cañizares (Cuenca).

Código de puesto: 1629201. Secretaria clase tercera. Cueva del Hierro (Cuenca).

Código de puesto: 1646401. Secretaria clase tercera. Mira (Cuenca).

Código de puesto: 1652401. Secretaria clase tercera. Pajaroncillo (Cuenca).

Código de puesto: 1664001. Secretaria clase tercera. Reillo (Cuenca).

Código de puesto: 1669601. Secretaria clase tercera. Santa Cruz de Moya (Cuenca).

Código de puesto: 1678401. Secretaria clase tercera. Valdemeca (Cuenca).

Código de puesto: 1680401. Secretaria clase tercera. Valeras (Cuenca).

Código de puesto: 1695201. Secretaria clase tercera. Zafra de Zancara (Cuenca).

Código de puesto: 1952501. Secretaría clase tercera. Orea (Guadalajara).

Código de puesto: 1967501. Secretaría clase tercera. Solanillos del Extremo (Guadalajara).

Código de puesto: 1987901. Secretaría clase tercera. Zahorajas (Guadalajara).

Página 33893:

Código de puesto: 4525601. Secretaría clase tercera. La Estrella (Toledo).

Código de puesto: 4551601. Secretaría clase tercera. Parrillas (Toledo).

Código de puesto: 1689601. Agrupación Secretaría clase tercera. Villar del Humo (Cuenca).

Página 33894:

Código de puesto: 1648801. Agrupación Intervención clase segunda. Motilla del Palancar (Cuenca).

Código de puesto: 3432001. Secretaría clase tercera. Loma de Ucieza (Palencia).

Código de puesto: 3731401. Secretaría clase tercera. Ledrada (Salamanca).

Código de puesto: 4228501. Secretaría clase tercera. Cidones (Soria).

Código de puesto: 4257001. Secretaría clase tercera. Olvega (Soria).

Código de puesto: 4948901. Secretaría clase tercera. Riofrío de Aliste (Zamora).

Página 33895:

Código de puesto: 4900102. Vice-Intervención clase primera. Ayuntamiento de Zamora.

Código de puesto: 0530001. Agrupación Secretaría clase tercera. Hoyos del Espino (Ávila).

Código de puesto: 0560601. Agrupación Secretaría clase tercera. San Juan del Molinillo (Ávila).

Código de puesto: 0948201. Agrupación Secretaría clase tercera. Peñaranda de Duero (Burgos).

Código de puesto: 3436001. Agrupación Secretaría clase tercera. Meneses de Campos (Palencia).

Página 33897:

Código de puesto: 0616201. Intervención clase segunda. Castellbisbal (Barcelona).

Página 33898:

Código de puesto: 2517802. SAT. Secretaría clase tercera. Consell Comarcal Les Garrigues (Lleida).

Página 33902:

Código de puesto: 2817001. Secretaría clase tercera. Canencia de la Sierra (Madrid).

C) Se incorporan al concurso unitario los puestos que a continuación se relacionan por las causas que asimismo se indican:

1. Por haberlo solicitado las corporaciones locales interesadas:

Página 33887:

Código de puesto: 1437001. Intervención clase primera. Lucena (Córdoba).

Código de puesto: 1122001. Intervención clase segunda. Medina Sidonia (Cádiz).

Página 33888:

Código de puesto: 1453001. Intervención clase segunda. Pozoblanco (Córdoba).

Código de puesto: 4122001. Intervención clase segunda. Gelves (Sevilla).

Página 33890:

Código de puesto: 5028501. Tesorería. Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Código de puesto: 0714001. Intervención clase segunda. Capdepera (Balears).

Código de puesto: 0733002. Intervención clase primera. Manacor (Balears).

Página 33891:

Código de puesto: 3590101. Intervención clase primera. Cabildo Insular de Fuerteventura (Las Palmas).

Página 33892:

Código de puesto: 4556801. Secretaría clase tercera. Quismondo (Toledo).

Página 33893:

Código de puesto: 0200101. SAT. Secretaría clase tercera. Diputación Provincial de Albacete.

Página 33894:

Código de puesto: 4269501. Secretaría clase tercera. San Pedro Manrique (Soria).

Página 33895:

Código de puesto: 0955801. Agrupación Secretaría clase tercera. Las Quintanillas (Burgos).

Página 33899:

Código de puesto: 1213002. Secretaría clase primera. Benicarló (Castellón).

Código de puesto: 0307001. Intervención clase segunda. Almoradí (Alicante).

Código de puesto: 0307002. Tesorería. Almoradí (Alicante).

Código de puesto: 1202001. Intervención clase segunda. Alcalá de Xivert (Castellón).

Código de puesto: 4650701. Intervención clase primera. Mislata (Valencia).

Página 33901:

Código de puesto: 2763001. Secretaría clase tercera. O Vicedo (Lugo).

Página 33902:

Código de puesto: 3600102. Vice-Intervención clase primera. Pontevedra (Ayuntamiento).

Código de puesto: 1568001. Intervención clase segunda. Pontevedra (A Coruña).

Código de puesto: 3640001. Intervención clase segunda. Poio (Pontevedra).

Código de puesto: 3604003. Tesorería. Bueu (Pontevedra).

Código de puesto: 2823001. Intervención clase segunda. Collado Mediano (Madrid).

Código de puesto: 2850501. Intervención clase primera. Parla (Madrid).

2. Por haberse omitido por error en la convocatoria:

Página 33891:

Código de puesto: 3843002. Intervención clase segunda. Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).

Página 33892:

Código de puesto: 4510001. Secretaría clase tercera. Cabañas de la Sagra (Toledo).

Página 33900:

Código de puesto: 0621501. Tesorería. Don Benito (Badajoz).

Código de puesto: 0676003. Tesorería. Villanueva de la Serena (Badajoz).

D) El conocimiento del valenciano, nivel superior, será preceptivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano, en la base undécima.c) de «B) Bases de las Comunidades Autónomas», así como en el acuerdo corporativo correspondiente. El valenciano se exigirá, en consecuencia, como requisito en el presente concurso, respecto del puesto siguiente:

**Página 33899:**

Código de puesto: 0324501. Secretaria clase primera. Campello (Acuerdo de la Corporación de 31 de julio de 1997).

**E) Corrección de erratas:****Página 33897:**

Donde dice: «Código de puesto: 4310001 Manyeres del Penedés (Tarragona)», debe decir: «Código de puesto: 4310001 Banereres del Penedés (Tarragona)».

F) Para los puestos a que se refiere la presente Resolución, así como para la totalidad de los incluidos en la Resolución de 28 de octubre de 1997 pertenecientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja, queda reabierto el plazo de presentación de instancias por término de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

**27290** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifica la de 28 de octubre de 1997, que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertidos errores en la Resolución de 28 de octubre de 1997 (suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre), que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúan a continuación las oportunas correcciones:

**Página 7:**

Malagón Santamarta, Miguel A. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,75 puntos. Total puntos: 13,45», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1 punto. Total puntos: 13,70».

**Página 10:**

Rodríguez Rodríguez, José Luis. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 13,78», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,50 puntos. Total puntos: 14,03».

**Página 16:**

García Flores, Pedro José. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,00 puntos. Total puntos: 10,06», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,75 puntos. Total puntos: 10,81».

**Página 18:**

Malagón Santamarta, Miguel A. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,75 puntos. Total puntos: 14,41», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1 punto. Total puntos: 14,66».

**Página 20:**

Nonell Sendros, Joan Carlos. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 9,64», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,50 puntos. Total puntos: 9,89».

**Página 21:**

Rodríguez Rodríguez, José Luis. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 14,74», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,50 puntos. Total puntos: 14,99».

**Página 26:**

Se incluye a don José María Vides López en la Subescala A3002, Secretarios de segunda, no integrados:

Servicios (Ap. A) 23 años, 8 meses, 6 puntos; Servicios (Ap. B), 0,00 años, 0,00 meses, 0,00 puntos; Antigüedad (Ap. E), un año, un mes, 0,13 puntos; Permanencia (Ap. A.3), 0,00 puntos; Grado consolidado (Ap. B), 0,00 puntos; Titulación (Ap. C), 0,50 puntos; Cursos (Ap. D) (d.t.2), 0,00 puntos; Total puntos: 6,63.

**Página 30:**

Barceló Pérez, José Manuel. Donde dice: «Titulación (Ap. C), 1 punto. Total puntos: 10,83», debe decir: «Titulación (Ap. C), 2 puntos. Total puntos: 11,83».

**Página 45:**

García López-Tello, Antonio. Donde dice: «Grado Consolidado (Ap. B), 0,00 puntos. Total puntos: 7,88», debe decir: «Grado Consolidado (Ap. B), 2,50 puntos. Total puntos: 10,30».

**Página 50:**

Hernández Alemán, Rita Katiuska. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 1,55 puntos. Total puntos: 4,36», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 2,25 puntos. Total puntos: 5,06».

**Página 65:**

Perán Mesa, Consolación. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a), 16 años, 4 meses, 5,91 puntos. Total puntos: 12,39», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a), 17 años, 5 meses, 6,00 puntos. Total puntos: 12,48».

**Página 66:**

Pérez Molero, Francisco Javier. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,30 puntos. Total puntos: 10,05», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,85 puntos. Total puntos: 10,60».

**Página 93:**

Vallés Treceño, Ana Isabel. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a), 10 años, 3 meses, 3,69 puntos; Permanencia (Ap. A.1.3), 0,00 puntos. Total puntos: 6,74», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a), 12 años, 10 meses, 4,62 puntos; Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 8,92».

**Página 103:**

Pérez Molero, Francisco Javier. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,30 puntos. Total: 9,45 puntos», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,85 puntos. Total puntos: 10,00».

**Página 107:**

Buezas Martínez, Rafael. Donde dice: «Grado Consolidado (Ap. B), 0,00 puntos. Total: 4,02 puntos», debe decir: «Grado Consolidado (Ap. B), 2,50 puntos. Total: 6,52 puntos».

**Página 108:**

Moure Vieiro, Carlos. Donde dice: «Grado Consolidado (Ap. B), 0,00 puntos. Total puntos: 6,34», debe decir: «Grado Consolidado (Ap. B), 2,50 puntos. Total puntos: 8,84».

**Página 109:**

Pérez Molero, Francisco Javier. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,30 puntos. Total: 9,45 puntos», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,85 puntos. Total puntos: 10,00».

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**27291** ORDEN de 4 de diciembre de 1997 por la que se modifica el anexo IV de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, convocadas por Orden de 15 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

Por Orden de 15 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para